



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 12 de abril de 2024

NÚM. 10

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- 11-24/COM-00035. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para exponer la situación actual del traslado de los lixiviados en Navarra por la empresa Ekondakin a Artajona.
- 11-24/POR-00070. Pregunta sobre las ayudas por la sequía y guerra de Ucrania, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.
- 11-24/POR-00071. Pregunta sobre las ayudas de vendimia en verde y destilación en la campaña 2022-23, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 10 horas y 35 minutos).

11-24/COM-00035. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para exponer la situación actual del traslado de los lixiviados en Navarra por la empresa Ekondakin a Artajona.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Comenzamos la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del día de hoy con tres puntos en el orden del día. El primer punto del orden del día es una comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para exponer la situación actual del traslado de los lixiviados de Navarra por la empresa Ekondakin a Artajona. Le damos la bienvenida al Consejero y a la Directora General de Medio Ambiente. La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por el señor Bujanda Cirauqui. Tiene la palabra, si así lo desea, para hacer una breve introducción.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días. Gracias, Presidenta. Gracias, Consejero; gracias, Directora, por venir. Sin más, después de todo lo que se ha ido conociendo de cómo ha ido el periplo, queremos saber cómo está la situación de Ecofert, en qué situación después de ese cierre cautelar o una petición de cierre, no sabemos cómo ha quedado y por qué, en el momento de cómo esté el expediente ahora, y queremos también saber un poco por qué no se actuó o qué se actuó y cómo se actuó después de lo que dijo la directora sobre las nueve mil toneladas de aquella empresa de Tudela. Entonces, a ver cómo nos aclaramos y vemos cómo va el proceso de los lixiviados.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra la directora general, señora Bretaña, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): Buenos días. Muchas gracias por asistir y, en respuesta a la petición trasladada por el señor Bujanda, el planteamiento de esta comparecencia es darnos la oportunidad de retomar aquella información que ya iniciamos el 23 de enero de 2024, además de que es un expediente que, dada su complejidad, nos preocupa especialmente, tanto por el rigor en el procedimiento como la información trasladada, información que somos conscientes que conocen porque se han tramitado treinta y seis peticiones de información y preguntas escritas, o sea, prácticamente la totalidad de la documentación que hay referente a este expediente, ya cuentan con ella.

Sí que es cierto que, como al final es un expediente complejo, y la Intervención tampoco queremos que se ceda, vamos a centrarnos principalmente en estos cuatro puntos, por una parte la labor de inspección y seguimiento llevada a cabo por la Dirección General de Medio Ambiente dentro del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, situación actual y siguientes pasos, es decir, ya no solo venimos a trasladaros cómo estamos ahora, sino trasladaros cuál es el objetivo y cómo seguimos trabajando.

Cierto. Perdonad, no está puesta la presentación para que lo puedan seguir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Suspendemos un momento. (MURMULLOS). Reanudamos otra vez.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): Ya está. Sí que queremos también aprovechar la oportunidad para profundizar en una serie de cuestiones, es decir, al final es un tema especialmente sensible, y la responsabilidad es trasladar información real y veraz y, sobre todo, información contrastada, y por último, una serie de conclusiones.

En primer lugar, centrar que el objetivo de la Dirección General de Medio Ambiente en esta actuación y en todas en las que tiene implicado un proceso de sancionamiento es que la planta que lo estableció ajuste su funcionamiento a su autorización ambiental integrada. Ese es el primer punto de partida de cualquier actuación, y todo ello, por supuesto, con un cumplimiento riguroso de los procedimientos administrativos. De hecho, en esta fase vamos a insistir, porque esos procedimientos administrativos exigen unas tramitaciones y unos plazos que tenemos que respetar.

Luego, ya entrando en lo que es el caso concreto, identificado ese problema de lixiviados, la principal prioridad de la Dirección General fue que se cesara en la recepción de dichos residuos y, sobre todo, el tener conocimiento de la situación real dentro de la planta, cuáles podrían ser las afecciones tanto al medio ambiente como a la agricultura o a la salud.

En este contexto, Ecofert Sansoain, como ya saben, es una actividad que obtuvo la autorización ambiental integrada en 2016, es una instalación que ha tenido y tiene un profundo seguimiento por parte de la Administración Foral, seguimiento que se remonta a muchísimo antes, a la petición de información del Seprona en relación con los lixiviados de Gipuzkoa. Esto tampoco es excepcional, puesto que el seguimiento que se realiza desde el Departamento de Medio Ambiente es profundo, pero al conjunto de las actividades. De hecho, les traemos un pequeño gráfico en el que el nivel de inspecciones que tenemos hoy en día duplica las inspecciones que se tramitaban hace diez años, tanto con inspecciones programadas como inspecciones no programadas que responden a situaciones de denuncias y quejas.

En esto en concreto, ya centrándonos en lo que es la actividad de Ecofert, aquí, básicamente estoy haciendo un poco de recopilatorio de información de la que tienen, en función de su riesgo de peligrosidad era una instalación que se tendría que visitar una vez cada tres años. El Gobierno de Navarra, viendo la situación y las deficiencias a veces constatadas en su funcionamiento lo cambió a una visita a cada seis meses, es decir, se multiplicaron por seis los niveles de inspección que tienen este tipo de instalaciones, más allá de inspecciones no programadas, que también se llevan a cabo, visitas y seguimiento de Guarderío de Medio Ambiente, de Policía Foral y de Seprona, y todo este procedimiento se ha traducido en una serie de sancionadores.

De hecho, hoy en día, la empresa cuenta con cinco expedientes sancionadores ya cerrados, dos en curso con resolución ya finalizadora, y este último, que está con resolución de inicio. Luego lo explicaré un poquito más detallado. No sé si podría ver el tiempo que... Un poco por ir haciendo. Sí, estupendo.

Retomamos un poco lo que da origen al caso concreto que vamos a tratar, pero es que el histórico, como es muy distinto, viene más atrás. El 6 de noviembre de 2023 recibimos esa petición del Seprona. En ese momento se hace una inspección a la instalación, el 15 de noviembre. Sí que es cierto que debemos insistir en que esta inspección no responde a la petición de información del Seprona realmente, es una inspección que ya estaba programada

para comprobar la subsanación de deficiencias de un informe final, de una inspección previa, que era no favorable, de la fecha del 2 de mayo.

Es decir, independientemente de que hubiéramos recibido la petición de información del Seprona, ya estaba planificado visitar Ecofert para evaluar cómo se habían subsanado esas deficiencias. En esa inspección se constata que no se ha llevado a cabo esa subsanación, sigue habiendo problemas de excesiva abundancia de lixiviados, a pesar de haberse paralizado la recepción de los lixiviados a los que hacía referencia el señor Bujanda, ya no se estaban recibiendo, pero aun así se detectaba mucha presencia de lixiviados, deficiencias en la fosa de decantación, incluso había pérdidas de pluviales. Es decir, nos encontramos en una situación en la que, de alguna forma, seguía habiendo un problema.

En esa inspección lo que se lleva a cabo, aparte de la inspección física de las instalaciones, se solicita a los gestores que nos trasladen la información, tanto referente a los contratos de tratamiento de residuos como documentos de identificación. Esa documentación es en la que se constata que existe un trasvase por parte de Ekondakin en el que aparece caracterizado como lixiviado, cuando el Gobierno de Navarra tiene información de estos trasvases de residuos a través de las memorias anuales de gestor que tienen obligación de presentar los gestores de residuos anualmente.

En esas memorias lo que aparecía es que sí que se recibían unas cantidades, una tonelada de residuos procedentes de Ekondakin, y que eran lodos. Ekondakin tenemos que recordar que gestiona tanto la planta CMG1 como la CMG2. O sea, era perfectamente factible que Ekondakin nos trasladara residuos de CMG2, al responder a una planta de tratamiento de orgánico de recogida separada, y de hecho es un residuo que se sigue gestionando en Artajona porque cumple toda la normativa.

Con este contexto nos encontrábamos que ya por las acciones iniciadas por la Dirección General de Medio Ambiente se había paralizado un primer aporte de lixiviados de una empresa navarra, desde junio de 2023 ya no se estaba recibiendo, y a raíz de este descubrimiento se inicia un procedimiento de paralización de recepción de estos nuevos lixiviados. Sí que me gustaría insistir en que nuestra principal acción es reducir los posibles riesgos de contaminación en la planta, y por eso se ha insistido de una forma tan rápida en la paralización de recepción de este tipo de residuos.

En cuanto a las condiciones de funcionamiento de la autorización ambiental integrada a Ecofert, es una instalación que tiene autorizado un tratamiento de compostaje, y las deficiencias principalmente, y sí que creo que es importante, y por eso, de hecho, se ha insistido principalmente en el estado de ese residuo, es que la instalación de Ecofert no tiene autorización para vertido de agua a cauce y tampoco tiene autorización para vertido de aguas residuales ni pluviales.

Esto, ¿qué significa? Que la balsa que tiene en su instalación tiene que tener una capacidad suficiente como para poder gestionar con seguridad los lixiviados que se producen en su propio tratamiento, y también tiene que tener capacidad para gestionar las pluviales de una precipitación de un período de retorno de veinticinco años.

Es decir, el recibir cantidades extraordinarias de lixiviados pone en peligro el funcionamiento de la propia instalación, tanto por desbordamientos como por la dificultad de llevar a cabo una higienización correcta del compostaje, porque impide el acceso del oxígeno a esa materia orgánica. Entonces, ese era el principal motivo de alarma y, de hecho, desde 2022 la principal problemática que teníamos con Ecofert estaba relacionada con los desbordamientos que se habían detectado tanto por Seprona como por Guarderío de Medio Ambiente.

Por otra parte, existe la condición de que al ser una planta de compostaje, su funcionamiento está vinculado a la Ley 7/2022 y el Real Decreto 506, de fertilizantes. En ambas normativas se concluye que para un compostaje no es asumible material de residuo orgánico que no haya sido recogido de forma separada. Entonces, aquí había la otra condición por la que el residuo de Ekondakin no debería haber venido a la planta de Ecofert. Pero sí que es cierto, y me parece muy importante insistir en este tema, que estas son las justificaciones por las que no se puede autorizar este residuo, no porque estemos diciendo que ese residuo tenga una potencial toxicidad. Es residuo que viene de una fracción resto, y luego insistiremos un poco en este tema, y la cuestión no implica una toxicidad.

Es decir, tenemos que ser responsables con ese mensaje. Son residuos domésticos, que no perceptible que exista toxicidad. Entonces, como conclusión: proceso de compostaje, por una parte está la capacidad... Sí que es cierto que recogido de forma no separada, por eso es por lo que no se entiende. Entonces, la cuestión es la capacidad de la bolsa que compromete el funcionamiento por desbordamientos y por dificultad de una digestión correcta, y la cualidad del residuo, pero la cualidad del residuo basándonos en el origen, en el proceso de recogida de residuos, no que sean potencialmente peligrosas las sustancias que se contienen dentro de ese residuo.

En este contexto, una vez identificado el problema e identificada la solución, que en primera instancia es evitar que entre residuo en Navarra, entra toda la burocracia y el procedimiento administrativo, y como punto de partida está el expediente de inspección a Ecofert. Un expediente de inspección no es una mera visita, un expediente de inspección tiene un procedimiento y tiene una serie de hitos que hay que cumplir y hay que respetar los plazos. Una vez realizada esa inspección, que se lleva a cabo el 15 de noviembre, se le notifica a la empresa el 27 de noviembre la propuesta de informe. Es decir, no se emite el informe de forma inmediata, tienen derecho a un trámite de audiencia.

En ese informe se vuelve a insistir lo mismo que ya se le había trasladado en marzo de 2023, mucho antes de la comunicación del Seprona, de que cesen de recibir residuos líquidos. De hecho, se traslada que el cese debe ser inmediato. Es una infracción muy grave, y se determina que de forma inmediata tienen que cesar en recibir ese tipo de residuos. Continúa el trámite de audiencia, y finalmente el 8 de enero se tiene ya emitido el informe final de inspección, que es un informe que se concluye que es no favorable.

En torno a este expediente de inspección existen varias vías de trabajo complementarias. En primer lugar está la comunicación con los agentes implicados. En este contexto hay que trasladar que Ecofert y Ekondakin son empresas privadas y hay una relación entre empresas. El Gobierno de Navarra, su interlocutor, es el Servicio de Inspección Ambiental del Gobierno Vasco, entre

Administraciones, es el procedimiento habitual, y es como se debe proceder en este tipo de situaciones.

El 12 de diciembre, desde el Gobierno de Navarra se le solicita al Servicio de Inspección Ambiental del Gobierno Vasco una reunión. Esa reunión tiene lugar en una videoconferencia el 20 de diciembre, y ese mismo día se le traslada al Gobierno Vasco esa documentación que se había podido recopilar en la inspección, tanto el contrato de traslados como el documento de identificación emitido por Ekondakin, en el que se identificaba el residuo como lixiviado.

Hay una serie de comunicaciones, y el 22 de diciembre desde el Gobierno de Navarra se traslada al Gobierno Vasco un informe concluyente, en el que se solicita que se debe de cesar de inmediato en la recepción, pero recordando que a Ecofert, que es la empresa Navarra, esa instrucción ya se le había trasladado el 27 de noviembre. En este sentido, sí que me gustaría aclarar, porque de hecho en la última sesión de trabajo que tuvo lugar en este lugar se mencionó que había una connivencia con Euskadi, y de hecho, lo que me preocupa de aquella intervención es que se dieron fechas y mensajes erróneos.

O sea, las fechas que se trasladaron no eran ciertas. El informe del Gobierno de Navarra se emitió el 22 de diciembre, y Ecofert trasladó a Ekondakin el cese de esa recepción porque nosotros se lo trasladamos, no fue una iniciativa voluntaria. Entonces, aquí se trabajó con toda la regularidad asumible, con todos los procedimientos, y lo más importante, que es un poco lo que queremos trasladar, independientemente de qué tipo de instalación se tratara. O sea, lo hubiéramos gestionado de forma igual si hubiera sido una instalación privada que una instalación pública.

Además, esa relación con posibles agentes implicados, dependiendo de la situación y de la gravedad de los casos, en ocasiones viene acompañada de medidas complementarias ajustadas a cada caso. En este caso sí que se ha adoptado dos medidas que creíamos que eran pertinentes dada la complejidad del caso, que, por una parte, un análisis de las sustancias existentes en la planta, es decir, el 2 de febrero se llevó a cabo con organismo acreditado la toma de muestras para una caracterización completa del lixiviado de ambas balsas. Esa caracterización es una caracterización completa, en la que se va a evaluar las características de peligrosidad desde el HP1 al HP15, tanto para trasladar a la sociedad seguridad como también para tener un mayor conocimiento de lo que podemos tener en esta instalación.

Tenemos que recordar que Ecofert es una instalación a la que se le preguntaba si se recibía lixiviados y nos trasladaban que no a los inspectores. Es decir, lo que nos interesa realmente es saber qué producto tenemos dentro de esas balsas. *A priori*, porque, de hecho, las caracterizaciones son procesos muy largos, son procesos muy complejos, de hecho, una caracterización en un proceso habitual de inspección no es posible porque no nos ajustáramos a los plazos a los que tenemos obligación de responder. Solicitada esta caracterización, el 6 de febrero, que de hecho se solicitó con procedimiento exprés, hoy en día tenemos la valoración de los análisis provisionales.

Esos análisis provisionales lo que detectan en primera fase es qué cantidad de sustancias existen, pero una vez identificadas las sustancias, hay que hacer las distintas combinaciones para ver si se llega a la caracterización de peligrosidad. Lo que sí sabemos hoy en día nos lo trasladaba un extracto de un correo que nos ha enviado el laboratorio acreditado, en el que se reconoce que

no parece que haya nada alarmante, los distintos rangos, lo que se ha medido, los metales, pesticidas, plaguicidas, todos los componentes, sí que se detecta la presencia de E. coli, y en esa balsa en concreto, en la balsa de Ecofert, no en la balsa de La Coya.

Esta presencia de E. coli, de hecho, es significativa, porque es una presencia que los mismos laboratorios no trasladan que pueda derivarse en que el residuo en sí sea tóxico, sino lo que traslada es que hay un procedimiento negligente en el compostaje, y en ocasiones viene vinculado a una excesiva presencia de humedad, que no permite que el compostaje se higienice de forma correcta.

En este sentido, este E. coli no tiene un componente de toxicidad tanto para el producto final como el procedimiento, pero sí que es cierto que es un aspecto que tiene relevancia en prevención de riesgos laborales y previsión asociada, y en ese sentido sí que nos hemos puesto en contacto con la empresa para que lo tengan en cuenta con sus servicios de prevención. Evidentemente, la gente que esté trabajando ahí tendrá que adoptar las medidas correspondientes.

En paralelo, también a través de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, se ensaya el producto final que encuentran en ambas plantas. En ninguno de los dos se detecta ninguna toxicidad, no hay problemas y, de hecho, no hay salmonela, en este caso ya no aparece el E. coli, y sí que es cierto que esto nos viene un poco a ratificar lo que nosotros presuponíamos. No se presupone toxicidad. Las razones por las que no se debe recibir este residuo es por su condición de líquido y por su origen, en el que no hay una separación, sino que es una recepción de residuo mezclado.

En paralelo también se llevó a cabo un operativo de control coordinado entre Policía Foral y Guarderío, en el que se distribuyeron las funciones de supervisión, pero básicamente la Policía Foral lo que ha hecho es controlar que tanto en camiones como cisternas no estaban llegando materiales que no tuvieran autorizados y, por otra parte, Guarderío se centró principalmente en el control del nivel de las balsas, y que no hubiera alteraciones significativas que pudieran estar asociadas al compostaje de materia.

Este es el contexto del armazón administrativo que hay detrás de este expediente, y con ello se vincula esa tramitación del proceso sancionador. Ese proceso sancionador parte, por supuesto, de ese informe no favorable. Ha habido ya todos los procedimientos que vienen recogidos en procedimiento administrativo corriente. Ha habido la resolución de inicio, que se lleva a cabo el 23 de enero, a la que sigue un trámite de audiencia, emisión de informes, y hoy en día la empresa ya es conocedora de la propuesta de resolución definitiva.

Esa propuesta en las siguientes fases tendrá otro trámite de audiencia, porque así lo determina la normativa, y en esa propuesta se contemplan medidas cautelares, medidas sancionadoras y medidas reparadoras, con una resolución fiscalizadora de la Dirección General de Medio Ambiente.

Aun así la empresa sigue teniendo derecho a un posible recurso de alzada, y hasta que no se finalice ese recurso de alzada, el procedimiento no es firme, es una tramitación ordinaria y ajustándonos a los procedimientos establecidos por ley.

Una vez ya, antes de las conclusiones, lo que sí que me parecería muy importante y aprovechar esta oportunidad es intentar matizar algunos de los mensajes trasladados en la sesión de trabajo que tuvo lugar aquí el pasado 15 de marzo, presentado por GuraSOS, y sí que desde el punto de vista de una visión de la Administración y, sobre todo, de un órgano inspector, de cómo tenemos que trabajar siendo órganos inspectores.

En primer lugar, el planteamiento de GuraSOS, evidentemente, podría ser plausible, pero lo que tenemos que reconocer es que se trata de un relato, y en concreto, un relato en el sentido de que se extreman algunas afirmaciones y, en concreto, en las que conocemos de los procedimientos de Navarra hay errores, contiene errores. Entonces, de ese relato que puede ser plausible, de la parte de lo que le afecta a Navarra se han detectado errores.

Sobre todo, debo insistir, los inspectores tienen presunción de veracidad. La presunción de veracidad implica que no podemos emitir informes si no se basan en pruebas reales y contrastadas, y pruebas reales y contrastadas no es una documentación parcial de once documentos, es ir a la inspección, tener un conocimiento profundo e identificar realmente de dónde viene la fuente.

Por otra parte, la presunción de inocencia. Las empresas tienen derecho a un trámite de audiencia, y en esas fases estamos. Eso es algo que desde el Gobierno de Navarra y desde un órgano instructor no podemos obviar.

En tercer lugar, el inspector está obligado a una aplicación rigurosa de la normativa y de los procedimientos. Es decir, no se puede hacer un argumentario distinto en función o llevar al extremo determinadas reflexiones si nos conviene. El procedimiento es igual para todos, públicos o privados. En este sentido es por lo que vemos esas carencias al informe y a la comparecencia de GuraSOS, y que, de hecho, han traducido que en esa misma sesión se escucharon mensajes como que el Gobierno de Navarra no ha hecho nada, el caso de lixiviados de Gipuzkoa es un cúmulo de errores administrativos, y lo que tengo que trasladar con toda la certeza y con todo el convencimiento del caso es que no, y es enormemente injusto por la gente que ha estado trabajando, ya no solo en este caso, que de hecho tienen toda la documentación, todos los procedimientos, todo lo que se ha llevado a cabo, sino en el trabajo riguroso que se lleva haciendo con esta instalación desde 2016.

Pero aun así, ya entrando a cuestiones que nos afectan a nosotros, ¿ahí son exigibles caracterizaciones genéricas por el mero hecho de tener un código espejo? No. La realidad es que las caracterizaciones son procesos dirigidos, y eso implica que cuando tú haces una caracterización, cuando tienes la evidencia o tienes la sospecha de que pueda haber una presencia de una sustancia peligrosa, en el caso de que el conocimiento del proceso y conocimiento del origen del código LER, de lo que se está gestionando, sea evidente, no es necesario llevar a cabo una caracterización. Código LER no peligroso, sin necesidad de caracterizar, por el conocimiento de la propia.

Esto no es que lo digamos nosotros, esto se basa en los criterios que aplica Navarra conforme a la guía técnica para la clasificación de los residuos emitida por el Ministerio de Transporte Energético y Reto Ecológico de 2 de noviembre de 2021, que se apoya en documentación europea. Es un hecho cierto, es decir, la caracterización se produce cuando es dirigida y cuando

se tiene sospecha, que en este caso no existe, porque de hecho, de lo contrario, el plantearse que hay que caracterizar todos los códigos LER que podrían tener asociados un código espejo es un disparate desde el punto de vista de sobrecarga de trabajo, de sobrecarga de esfuerzos, realmente es matar moscas a cañonazos. Si no hay caracterización, ¿es peligroso? Es falso.

Además, ya entrando en el caso concreto, porque esa es la generalidad que se lleva al extremo y lleva unas conclusiones que no son reales, en el caso concreto que nos ocupa, es decir, ya nos vamos a centrar en eso, ¿era necesario, Navarra debía exigir esa caracterización? No. En primer lugar, porque no habría cambiado nada, lo que teníamos claro es que no era admisible ese residuo y no lo hemos admitido, y hemos hecho todas las medidas posibles para que nos llegue. No habría cambiado absolutamente nada. Y en el otro caso es porque se trata de un residuo que procede de una fracción resto, es decir, residuos urbanos domésticos, es decir, procede de un residuo LER que es 200301, que es fracción resto, que es un residuo no peligroso.

No hay ningún indicio para planteárselo. De hecho, estas son palabras textuales de los técnicos del departamento: la presencia de sustancias peligrosas es muy baja o inexistente. O sea, no hay ninguna razón objetiva como para pedir una caracterización de un producto que sale de un residuo urbano doméstico. En todo caso, es competencia del productor y del gestor.

Por último, ¿es exigible la notificación previa? Por supuesto que no, porque no hay un residuo peligroso, eso es conforme. ¿Usurpación de competencias forales? De ninguna de las maneras. De hecho, la usurpación de las competencias naturales es si nos plantean que el Gobierno de Navarra tenemos que inspeccionar una instalación en la que no tenemos competencia, eso sí que hubiera sido una usurpación pero hacia las competencias de Euskadi. El ajustarnos a los procedimientos administrativos, a la normativa vigente y utilizar los recursos disponibles en Navarra de forma eficiente, porque no podemos olvidarnos de que se trata de una causa que ya está judicializada, eso no es renunciar a nuestras competencias.

En todo caso, debo insistir en que se trata de una actuación que está en investigación, y que si realmente en esa investigación... Es que podemos decir que si el relato de GuraSOS pudiera ser cierto, en Navarra somos perfectamente competentes para adoptar las medidas que correspondan, pero en esta fase, que no tenemos ninguna certeza, no tenemos ninguna ni capacidad ni competencia para intervenir, y no por ello se nos han usurpado las competencias forales.

Como conclusiones, y yo creo que es lo más importante, los mecanismos administrativos sin duda han funcionado, porque de hecho el caso se ha detectado, se ha detectado la fuente, se ha eliminado la fuente y se sigue trabajando en la reparación, y no ha habido errores administrativos.

Valoración general de este momento. Tengo que insistir en que el compostaje es una técnica que tiene beneficios, que el que tratamos hoy es un tema, ya no solo complejo, es un tema muy duro, es un tema que implica a una empresa, y lo que tenemos que hacer es actuar con garantía y con responsabilidad. Entonces, no podemos actuar de forma acelerada, tenemos que tener un rigor completo de la normativa.

Quiero agradecer a los técnicos de Medio Ambiente, a Guarderío, a Policía Foral y a Seprona, porque ha habido un trabajo de coordinación extraordinario, en este y en todos. O sea, la realidad es que en este y en todos. ¿Actuaciones de las empresas involucradas? Pues lo que ha hecho el Gobierno Navarra es velar por el correcto funcionamiento, independientemente de que se tratara de una instalación privada como pública.

¿A futuro? Pues evidentemente que es una cuestión que no se puede negar, los procedimientos administrativos, si queremos que sean firmes y que no sean recurribles, son procedimientos largos, pero porque va asociada a garantizar los derechos del administrado y, por supuesto, a futuro podríamos analizar vías de comunicación entre Administraciones, sin ninguna duda, pero *a priori* lo que consideramos es que es un expediente, como otros muchos que se están gestionando desde la sección de Inspección de Medio Ambiente, en el que se ha ajustado perfectamente a la normativa y se ha respondido a las necesidades que ya habíamos detectado mucho antes de esa solicitud del Seprona. Eso es todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, directora general. Ahora, a continuación, comenzamos con los turnos de los grupos parlamentarios. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario UPN, señor Bujanda, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero es que quería saber si podría ser posible que nos pasaran la presentación de su relato. Segundo, pues ha terminado preocupándome todavía más, porque su última frase es demoledora: «Llevábamos meses que habíamos detectado», y podía haber dicho: «y no habíamos hecho nada». Porque a los hechos me remito. Nueve mil toneladas que dijo usted que habían venido sin detectar de una empresa que no podía traerlos, con unos contratos que tenemos aquí, que no permitían, ni de donde procedían, traerlos, ni de donde se recogían, tratarlos, y cinco mil toneladas de una empresa semipública, vamos a decir, o vinculada con lo público, que tampoco se había hecho nada. Entonces, si son capaces de colar catorce mil toneladas de lixiviados durante el período que usted ha dicho que lo habían detectado, todavía le deja yo creo que en peor tesitura.

Pero ciñéndonos a las realidades, quisiera saber de cuándo son las analíticas que nos han presentado. Quisiera saber de dónde son, si son de fondo... Yo le pregunté si eran de fondo de balsa o eran de la superficie, y dijeron que no se les había ocurrido que podían recoger del fondo de la balsa, que se han cogido de la superficie. No, lo tengo aquí por escrito, en una de esas treinta y seis PEI. Lo tengo por escrito.

Pero es que, además, y lo dije cuando vino a la sesión de trabajo GuraSOS, usted ha querido enredar, y hago un inciso, ha querido enredar lo que son los residuos orgánicos con los lixiviados que son líquidos. Primero, lo que se ha dicho es que no se podían haber recepcionado. Ya tenemos todos claro que da igual la cláusula espejo que sea, el código LER que sea, da igual lo que sea, porque no se podían haber traído aquí. Por lo tanto, hay tres incumplimientos muy claros: uno de la empresa que emite, de la empresa que recepciona y del órgano de inspección y control, que es el Gobierno de Navarra.

Ahora vuelvo a lo que usted dice que no es tóxico. Lógicamente, hemos pedido los análisis de la balsa o de los lixiviados, que sabe que lo hemos pedido, sabe que lo tenemos aquí. (MURMULLOS).

No, de los de ahora no, de cuando ustedes nos lo dieron, señora Bretaña. Yo no puedo tener de ahora. Si quiere, le digo de cuándo es la fecha que usted nos lo envió. Pero aquí lo que dice, voy a resumir: de Ecofert Sansoain son clasificación como muy tóxicos, entre 244 y 108 veces por encima del límite UT, con una frase H, que es *hazard* en inglés, peligrosidad, muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Esto, usted que dice que no hay nada tóxico, resulta que tienen análisis que dicen que no es que sean tóxicos, que son muy tóxicos.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay que empezar a ver qué es lo que intentamos diluir, porque ya no sé si queremos diluir los lixiviados o la realidad, y no es hacer una —no sé cómo decir— alarma innecesaria, es que no sabemos cuántas miles de toneladas de compost han salido sin ningún tipo de control, porque estos últimos análisis que nos ha presentado, que tienen E. coli pero no tienen salmonela, tal, ¿de cuándo son los análisis? De una muestra, ¿de cuándo es esa muestra? ¿Cuántas miles de toneladas ha vendido o ha tratado Ecofert? Aquí hemos visto fotos que no habíamos visto antes, pero son fotos que yo creo que aquí, cuando se aprieta, entonces empezamos a enseñar. Hemos visto fotos que estaban en las denuncias de Seprona y de Policía Foral, lógicamente, pero que antes no se habían presentado.

Lo dicho, de cuándo son esos análisis, cuántas toneladas han podido salir sin ningún tipo de control, y luego hay otra curiosidad. El Consejero dijo que en las muestras tomadas no había restos de E. coli ni de salmonelosis ni tal, y ahora, ya no digo ni si es peligrosa o no es peligrosa la cantidad que tienen, pero ahora dicen que sí que tiene E. coli en las analíticas. ¿Lo ha dicho usted o no lo ha dicho? ¿Qué dijo el Consejero hace mes y medio o dos meses? Que no había.

Todo esto ya, cuanto más dice usted que más control tenía, más atrás lo estaban llevando, más preocupa, porque quiere decir que más desidia había por parte del departamento que usted ahora dirige o ahora es directora general, pero que usted entiendo que no estaba, y se lo he dicho antes, es un problema heredado, pero que aquí lo que parece es que intentan tapar una mala praxis de la Consejera y el Director anterior. Porque no vamos a poner nada nuevo, porque ya hemos dicho muchas cifras, usted lo ha dicho, muchos datos, muchas fechas que indican que riguroso y diligente, poco.

Porque le voy a repetir, supuestamente, cuando ya había un control por parte de la Administración, quince mil toneladas de lixiviados a esta planta. Pero es que cuando usted se descolgó con las nueve mil toneladas que procedían de Oleofat Trader de Tudela, lógicamente nosotros pedimos los contratos que tenía Ecofert con Oleofat Trader después de este traslado, y le pedimos los contratos, que era un año, por lo tanto, nueve mil toneladas en un año. Empezó en el 2022 y ustedes le dijeron que en el 2023 finalizase.

Yo entiendo que usted ha dicho: para garantizar la correcta actuación es que no traigan más lixiviados. De acuerdo. A partir de esa fecha, una parte de los lixiviados no entraron. Pero otra parte siguió, de Gipuzkoa siguieron trayendo lixiviados. Lo negará o no, pero es así. ¿No siguieron entrando hasta noviembre? Vale, por eso.

Pero es que, fíjese, en las inspecciones que había de la planta de Oleofat desde marzo, son datos que me ha dado usted, GAN-NIK dice que incumple el evaporador límites de vertido con el colector. El concentrando del evaporador se envía a Ecofert con código LER falso, porque es un código LER 190814, que es lodo, y esto era líquido lixiviado. Se trata de un líquido color verde

oscuro. El siguiente punto, Ecofert no cuenta con esta autorización. Todos lo sabemos, pero se sigue mandando hasta por lo menos junio-julio, ya no recuerdo las fechas.

El envío del concentrado incumple las condiciones, pero se sigue mandando. Yo entiendo que tiene que haber una garantía para las empresas y que ante un expediente tiene que ser garantista la Administración, como no puede ser de otra manera, pero lo que no puede ser es que detecten esta serie de irregularidades en los lixiviados que usted dijo, nos denunció que proceden de Tudela, y no se corten *ipso facto*, porque no se cortan *ipso facto*.

Además, luego sigue diciendo: se muestra que no tienen capacidad de evaporación, por lo tanto, se envían a Ecofert con código LER 1914, que con los mismos argumentos que el apartado anterior, este residuo no puede ser enviado a esta instalación. Es que lo dice usted, que no lo digo yo. Tienen varias de estas. Tienen varias frases de estas.

Por lo tanto, cuando usted dice diligente, que se ha hecho las cosas con diligencia...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Voy terminando. Yo no me lo creo, y creo que la ciudadanía tampoco. Tienen que dejar mucho más claro y no tienen que engañar con el tema de si son residuos tóxicos o no, porque los análisis dicen que son tóxicos, lo dice usted, no lo digo yo, lo dice usted, aunque usted ha intentado enredar.

Que no han sido diligentes, que por esa falta de diligencia están atentando contra el medio ambiente, contra la salud y contra la fertilización de las tierras, que queremos que se aclare todo mucho más, que se garantice todo mucho más, y que aquí esto no se convierta en una especie de vertedero descontrolado de movimiento de cualquier tipo de productos. A partir de aquí, como tampoco puedo hablar mucho más por cómo está el procedimiento, termino y espero sus explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Mena, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías, y buenos días también y bienvenido y bienvenida, señor Aierdi, señora Bretaña, gracias por sus explicaciones detalladas, argumentadas con datos técnicos, siempre dentro de la normativa, siempre dentro de la ley, y además también le quiero agradecer el trabajo que ha hecho en contraponer las informaciones que recibimos en aquella sesión de trabajo en la que en esta misma Comisión GuraSOS nos trasladó una serie de informaciones. Creo que Navarra ha actuado conforme debía, conforme a la normativa.

Desde el grupo socialista, desde el principio, desde el inicio de esta cuestión nos ha parecido que era un tema de máxima preocupación por el riesgo que conllevaba para el medio ambiente, o haya podido tener para esta cuestión. Además, que como usted ha dicho, es un expediente complejo y es un expediente que tiene su tiempo, que igual en algunas ocasiones nos parece que son procedimientos largos, pero, como dice, hay que dar la voz también a los expedientados, por decirlo así.

Simplemente, señor Bujanda, solo me voy a referir a usted en una cuestión. Toda información que traslade el Gobierno, detallada o no, como la que hemos tenido hoy, o como la que les han trasladado en las peticiones de información, todas las peticiones de información que han realizado, nunca es suficiente, porque la actitud que tienen no es otra que la de sembrar dudas, embarrar y utilizarlo todo para sembrar dudas con este Gobierno y con los partidos que sustentamos este Gobierno.

Por lo tanto, no me preocupa que la información que hoy nos ha detallado, que a nuestro juicio sí que es detallada, rigurosa, y que está calendarizada en tiempo y con todos los detalles, cumple con lo necesario para esta cuestión. Desde el grupo socialista ya incidimos desde el principio en esta cuestión. Para nosotros no es importante de dónde vengan los líquidos, lo importante es que Ecofert no podía recibir esos líquidos, no estaba autorizado para recibir esos líquidos, porque no es su cometido, porque su cometido ya sabemos cuál es: el compostaje, y no el recibir esos líquidos, por su capacidad de la balsa, porque, como hoy también se ha dicho, esa balsa debe ser utilizada para la gestión del líquido que sale de la gestión de ese residuo y no para almacenar de otros lugares.

Pero vayamos a lo importante. Como digo, el Gobierno de Navarra estaba al tanto de todo esto. Así lo demuestra la línea del tiempo que nos ha trasladado hoy la directora general, con diferentes inspecciones, escrupulosas, con datos, con actuaciones concretas. Ya en las anteriores comparecencias el Consejero también lo realizó. Sabemos que todo esto, todo este expediente para el Departamento empezó en febrero de 2023, por lo tanto, ya se estaba interviniendo en esta situación con diferentes expedientes. Creo que ha dicho la señora directora, con cinco expedientes, por el seguimiento que tenían de Guarderío Forestal, de Policía Foral, también del Seprona.

Hoy en día hay un expediente sancionador a Ecofert con una infracción grave de paralización de la actividad para garantizar el ejercicio conforme a las condiciones impuestas en su autorización ambiental integrada, y también una infracción leve de cuarenta mil euros.

Entendemos que ese expediente sigue en período de alegaciones y subsanaciones. Nosotros creemos que lo que debe hacer Ecofert es asumir esas recomendaciones y esas subsanaciones dadas por el departamento si quiere retomar la actividad. Creemos que ese es el camino, y creemos que lo que debe hacer Ecofert, como digo, es retomar la actividad con el objetivo con el que se creó, que no es otro que hacer compostaje, transformar residuos codificados con numeración LER 020304 procedentes de agricultura de madera textil, por lo tanto, para la elaboración de abono para tierras y planta que se utiliza en el cultivo de los alimentos.

Sí que nos tranquilizan los análisis de las sustancias que nos han trasladado, que no hay peligrosidad, que no hay que alarmarse, y que el compostaje tiene una situación óptima, y también nos tranquiliza que desde Agricultura y Ganadería el producto final esté correcto. Yo creo que hay que valorar el proceso, ha sido un proceso escrupuloso, los mecanismos han funcionado, de detección, de paralización y en este momento de subsanación. Es verdad, y lo he dicho al principio, a veces los procedimientos administrativos son largos.

Es verdad que también en temas tan sensibles como este, y sensibles para el medio ambiente, que sean tan largos, al final produce también más preocupación, pero entiendo que los procesos

son los que son, el camino es el que es, y si así lo requieren, tiene que ser así. Vuelvo a reiterar que las inspecciones que se han realizado y todas las que sean necesarias son necesarias. Se ha visto un aumento de las inspecciones en los últimos diez años. Yo me atrevería a decir que incluso en temas tan sensibles como este, igual sería necesario seguir aumentando esas inspecciones para detectarlo, si puede ser, antes de lo que se ha detectado en esta ocasión. Pero, como digo, desde el grupo socialista estamos conformes con el proceso.

Es un tema muy sensible que atañe a la salud de las personas derivada de la ingesta de esos alimentos que se puedan tratar con compostaje que haya podido salir de Ecofert. Por nuestra parte nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Quiero agradecerle toda la información que nos ha transmitido, creo que hay algunas cuestiones que compartimos, otras que no, y a las que suficientemente trataré de referirme, porque en diez minutos es complicado responder a muchas de las cuestiones que se han planteado, y también por la complejidad, que comparto que el tema, para el público en general, desde luego, esto no es como hablar de la amnistía ni nada parecido, evidentemente estamos hablando de un tema muchísimo más complejo desde el punto de vista conceptual, y en ese sentido quiero partir de una constatación, y a la vez de una pregunta que voy a hacer.

Si —creo que fue a finales del mes de octubre o primeros del mes de noviembre, no recuerdo— GuraSOS no sale a la prensa, no pone en conocimiento la existencia de una denuncia o la tramitación de una denuncia contra los responsables del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, y en esa denuncia no se pone de manifiesto y nos hace público que se estaban trayendo a la planta de Artajona esos residuos lixiviados con un código —a juicio de GuraSOS— erróneo, y luego hablaremos del código, y si a continuación nuestro grupo parlamentario no hace una serie de preguntas, que se hicieron el 7 de noviembre, mi pregunta es: ¿nos hubiéramos enterado de algo por parte del departamento? Es decir, ¿el departamento nos hubiera informado y nos hubiera dicho que a Artajona se estaban llevando, que había unos expedientes sancionadores desde primeros de año, que en el mes de marzo ya se le había requerido a esta empresa que cesara la recepción de lixiviados?

Yo creo que esa es una pregunta importante, porque creo que no nos hubiéramos enterado de nada. Por lo tanto, se puede poner en cuestión todo lo que dice GuraSOS, pero creo que por lo menos hay que reconocerle el hecho de que gracias a esa intervención y a esa denuncia pública de un colectivo social hemos tenido conocimiento en Navarra de lo que estaba pasando, porque si no, no nos enteramos nadie. Yo creo que eso es importante decirlo.

Luego quería decir que yo creo que la conclusión de todo esto es que nos han metido gato por liebre, y al propio departamento le han metido gato por liebre, y el departamento ha tenido que reaccionar, aunque fuera *a posteriori*, en unas ocasiones a iniciativa propia y en otras a iniciativa ajena, ha tenido que reaccionar para realizar las inspecciones, ha tenido que modificar el programa y el calendario de inspecciones, usted lo ha dicho, de tres años ha pasado... Bien, ya

sé que estaba de antes, pero ¿por qué? Porque esa planta tenía problemas en su funcionamiento.

Por lo tanto, yo creo que, como digo, a veces por iniciativa propia, pero a veces por iniciativa ajena, por hechos que le han venido del exterior, se ha ido produciendo todo esto. Quiero hacer un par de consideraciones porque me interesa centrarme en... Usted ha dicho que sería desmesurado, que sería absolutamente caótico que cuando se plantea una situación de códigos espejo, que se vaya a considerar que, si no hay una caracterización...

Yo creo que aquí se dan unas circunstancias muy especiales para hacer esa consideración. Muy especiales. Estaban trayéndose lixiviados de una planta incineradora. Por lo tanto, desde el momento en el que el departamento, y ya no hablo de la empresa, creo que aquí hay que repartir las culpas. La mayor parte de las culpas las tiene la empresa de Artajona, hay que decirlo así de claro.

El departamento actúa mediante inspecciones, tiene su programación, tiene sus dificultades, pero yo creo que hay que decirlo claramente: la empresa de Artajona es la que primero se deja engañar, la que acepta un código LER que dice que son lodos, cuando lo que entran son cisternas en la planta. Los lodos no vienen en cisternas, que yo sepa. Son acuosos, pero no, los lodos no vienen en cisternas normalmente. Si al descargar la primera cisterna, lo que vio eran lixiviados, tendría que haberle dicho que no trajera ya la segunda, porque su autorización ambiental integrada a su proceso de compostaje ya se lo prohibía.

Por lo tanto, como digo, la mayor parte de la culpa de todo esto la tiene, primero, el consorcio, por enviarlos, el que lo envía, pero también el que lo recibe. Esto es como el cohecho, tan culpable es el que lo da como el que lo recibe. En este caso, tan culpable es el que lo envía como el que lo acepta, y por lo tanto, creo que hay que decirlo también eso claramente.

Desde luego, en relación con los códigos espejo, ya nos lo han transmitido, ya lo vimos, pero es que hay sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que lo dicen claramente, en casos problemáticos, y este es un caso problemático. No estamos hablando de un caso... No, es un caso muy problemático. Viene de una instalación determinada, viene de un proceso industrial que se nos explicó el otro día aquí, las averías, bueno, usted no ha dicho nada de todo eso porque, además, ni le compete y creo que no procede que el Gobierno de Navarra se pronuncie sobre eso. Pero si viene de un proceso industrial de una incineradora, lo menos que tenía que haber hecho la empresa es decir: oiga, este código estoy viendo que son lixiviados, deme una caracterización.

Es que no hay caracterización. Todavía no hemos visto una caracterización del residuo que entraba en la planta. Ni la empresa ni el consorcio lo remitieron, ni la empresa lo exigió, ni el Gobierno ha tenido, porque no hay. O sea, por mucho que lo exija el Gobierno, es que no hay caracterización.

Es importante la caracterización, sí es importante. Más allá de que no se pudieran recibir porque eran lixiviados, y más allá de que los lodos, aunque hubieran venido de esta planta depuradora, no procedían de una recogida selectiva, evidentemente. Esos son los primeros obstáculos, pero

el obstáculo de la caracterización y de saber que estaban enviando, yo creo que debería de haberse conocido.

Voy a lo que me interesa porque en la contestación que a nosotros se nos da a estas preguntas se nos dijo que para el 15 de marzo iba a haber un informe sobre lo que era la naturaleza del residuo, el 15 de marzo hicimos una petición de información sobre esta materia, y tengo que decirle que me ha decepcionado la respuesta, porque no obedece la respuesta. O sea, en lugar de dar una respuesta, lo que nos han mandado un *link* a un informe, pero que no responde a lo que yo le he pedido al departamento.

Bueno, tiene algo que ver, evidentemente tiene algo que ver, porque la respuesta, si va uno al informe, que por cierto, pedimos el 15 de marzo y se nos ha contestado el 11 de abril, ayer, pasando los plazos y todo lo demás. No sé si han estado esperando a que llegara la convocatoria para darnos un *link*, que es lo que nos han dado, y si uno pincha en este *link* y va a lo que se remite en ese informe, lo que se dice es que, efectivamente, este es un informe de una inspección del 15 de noviembre, que es un informe de 31 de enero, en el que se plantean a la empresa una serie de exigencias de cese inmediato de la recepción de residuos, cese de las obras de inmediato. Quisiera saber si esto se ha cumplido.

Esto es un informe de 31 de enero. El informe que se iba a hacer para el 15 de abril, ustedes me dicen que este es el informe. Este no es el informe sobre la naturaleza y las características de los lixiviados. Oiga, léalo, porque no es el informe que se refiere a naturaleza y características de los lixiviados, que es lo que le pedí.

Luego, el titular deberá de aclarar si ha puesto a disposición de la entidad de inspección acreditada contratada para clasificar y asignar su correspondiente código LER al lixiviado de la balsa el informe de GAN-NIK en el que se ha analizado la toxicidad. Se le ha dado un plazo de un mes, 31 de enero, supongo que estará cumplido. Quisiera saber si se ha cumplido o no, y no únicamente las entradas recibidas y autorizadas, todas las que tenía, si se ha puesto esto en conocimiento o no. El titular deberá de aportar una certificación de la propia entidad de inspección acreditada que así lo constate. Quisiéramos saber si esto se ha cumplido o no se ha cumplido, porque es importante.

Luego se dice: se deberá aclarar cómo se ha gestionado las seis mil toneladas de residuo líquido recibidas que exceden de los tres mil metros cúbicos con los que cuenta la balsa de lixiviados. Cómo se han gestionado. Queremos que nos diga esto, porque, desde luego, esto no tiene que ver con la caracterización y naturaleza de los lixiviados, que era lo que usted dijo que para el 15 de marzo se iba a hacer, lo que nuestro grupo parlamentario le pidió, e insisto que se nos ha remitido a un *link*.

Desde luego, usted ha afirmado también algunas cuestiones que no compartimos. Por ejemplo, ha dicho, en relación con la toxicidad o no toxicidad, que no es importante. Pues sí es importante. Queremos saber si eran tóxicos o no. En los análisis que ustedes nos remitieron, en la contestación que ustedes nos remiten a las preguntas, nos dicen que son tóxicos, que en el mes de mayo los análisis decían que eran tóxicos, y en el mes de mayo ya habían venido aproximadamente unas tres mil o cuatro mil toneladas. Por lo tanto, ha habido un tiempo en el que podemos presumir —podemos presumir, insisto—, porque nadie nos ha dicho qué

caracterización tienen esos lixiviados, si el resultado es que estaba en el HP14, ecotóxico, de algún lado vendría esa toxicidad. ¿O era de la propia planta? ¿De dónde era? Yo creo que la sociedad navarra merece conocer esa información, de dónde procede esta toxicidad.

Que luego se nos dice: «no, ya, pero en junio la entidad encargó un nuevo análisis, ya parece que no era peligroso». Se ha vuelto a hacer un análisis ahora con datos del mes de febrero. Entiendo que las muestras son del mes de febrero. Es decir, cuando ya se ha cesado en la entrega de lixiviados, porque creo que no recogían ya lixiviados del consorcio desde el mes de diciembre. Por lo tanto, no sé si responde, o sea, si es imposible ya o no es imposible realizar esos análisis sobre lo que se ha recibido desde el consorcio.

Por lo tanto, creo que el tema no es tan claro como ustedes lo plantean. Yo creo que hay que distinguir, evidentemente, entre lo que puede hacer el Gobierno de Navarra en relación con lo que le corresponde, pero —y termino— alguien nos ha metido gato por liebre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, Presidenta. Gracias por las explicaciones. Nosotros desde Geroa Bai vamos a resumirlo en dos cuestiones: ni connivencia, que es una de las acusaciones que se hizo, ni inacción, y se ha demostrado precisamente ya en la comparecencia que tuvimos hace unas semanas, pero ahora con todas las explicaciones que se nos han ido remitiendo y con toda la información. Por tanto, ni connivencia ni inacción, todo lo contrario.

Se detectaron las irregularidades que estaba haciendo esta empresa con anterioridad al inicio de la denuncia. En este sentido, había inspecciones que se duplicaron, pasaron de ser de tres años a seis meses, como se ha dicho, se detectó la presencia de lixiviados que en ningún caso tenían que estar ahí, ya se ha dicho, por la capacidad de la balsa y también por la cualidad del residuo que estaban entrando. Se preguntó a la empresa, y la empresa ha mentido directamente, porque no debían estar ahí esos lixiviados.

Se ha actuado, seguido —estoy diciendo así una acción cronológica de lo que ha hecho en este caso el Consejero y la Dirección General—, para dejar de recibir esos lixiviados cuando se ha conocido, después de que la empresa hubiese mentido. Se ha expedientado. Ya se venía expedientando, pero se ha estado expedientando, hay un expediente encima de la mesa para actuar, además, con el cierre de la propia planta cuando es una medida, evidentemente, proporcional a la gravedad del asunto.

Se ha analizado la balsa, se ha constatado que no es peligrosa en este sentido. Se ha analizado el producto final. Lo digo por algunas de las alarmantes manifestaciones que se han hecho de que se está esparciendo la toxicidad por los campos de Navarra, no sé, algo así. Se ha dicho detenidamente y se ha especificado que el producto final no tiene toxicidad, por tanto, no se está repartiendo la toxicidad por el conjunto de Navarra, ese compost no tiene presencia de toxicidad.

Tenemos toda la información, abundante información. Se está expedientando a la empresa, y en la parte que tiene que ver con Gipuzkoa, hay un proceso que está judicializado. Por parte de

Geroa Bai, yo creo que este es el recorrido, que ha quedado sobradamente acreditado. Quedamos a la espera todavía de procedimientos que, como hemos dicho, en una cuestión tan compleja como es esta, ya se ha dicho en varias manifestaciones, todavía queda constatar algunos de los procedimientos que están todavía abiertos, y desde Geroa Bai no nos queda más que apoyar el procedimiento que se está llevando desde el departamento, el complejo trabajo que están realizando en este caso desde el Departamento de Medio Ambiente y también de Agricultura para constatar, como hemos dicho, estas cuestiones, el trabajo complejo que se está haciendo desde los técnicos del departamento, y agradecer toda la información y la disposición del departamento en estos meses.

Todo lo demás también atiende a otras intenciones políticas legítimas que vamos viendo estas últimas semanas, con el intento de sacar encima de la mesa supuestos casos de irregularidades en el conjunto del Gobierno de Navarra, y nada tiene que ver en este caso con la acción precisamente diligente y rápida del propio departamento. Por tanto, desde Geroa Bai quedamos a la espera de seguir recibiendo las contestaciones a las preguntas que se han ido realizando, y brindamos el apoyo al procedimiento realizado. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, señora Royo, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Lo primero es agradecer al Consejero y a la Directora que hayan venido aquí a darnos las explicaciones que se nos han dado. Este asunto a nosotros desde luego que nos parece de extrema gravedad, más que nada porque tenemos la sensación de que el Gobierno de Navarra está también encubriendo una mala gestión del Gobierno Vasco. Parte de esta temática está siendo investigada por el juzgado de instrucción número cinco de Gipuzkoa, y desde luego que no queremos entorpecer estas investigaciones, pero el Gobierno de Navarra, claro que sí, tiene que dar explicaciones.

El tratamiento de los residuos es estratégico y fundamental para las políticas medioambientales y para la salud ciudadana. La desprotección en la que nos encontramos deviene también de decisiones políticas y, desde luego, de una mala gestión. No tenemos pruebas para decir que ha habido dolo en el sentido de realizar una acción que supone daño o perjuicio para otras personas sabiendo que se está infringiendo, desde luego, por parte del Gobierno de Navarra. Tampoco culpa en el sentido de que haya actuado delictivamente sin el debido cuidado. Pero lo que está claro es que ha habido negligencia y descuido, falta de cuidado, desidia y dejadez en la gestión de este asunto, y desde luego también con la negligencia se puede exigir responsabilidades.

¿Que ha habido connivencia? Tampoco hay pruebas para decir que ha habido connivencia con el Gobierno Vasco por esta praxis, pero sí hay indicios para pensar que tenían información y que no fueron lo suficientemente diligentes y rigurosos en un asunto tan importante, y de alguna manera, por los datos que nos están dando, parece que ha habido momentos en los que han intentado taparlos.

La empresa GuraSOS ya nos trasladó aquí una serie de dudas, y aquí no se ha actuado con la suficiente rapidez. Es curioso decir —se ha oído aquí, en estas— que actuaron con rapidez. Se podía haber utilizado otros adjetivos, pero decir que se ha actuado con rapidez es algo con lo

que desde luego no podemos estar más disconformes. Ha habido mucha lentitud en la respuesta. También sentimos que se haya tenido que dar esta Comisión para que se diese respuesta a muchas de las preguntas que se habían hecho anteriormente. No vemos tampoco la suficiente transparencia en este asunto.

Como digo, se está eludiendo la responsabilidad del Departamento del Gobierno, que es perfectamente consciente de que la empresa estaba recibiendo lixiviados cuando no podía hacerlo, y ya hubo una denuncia del Seprona del 2022, por lo que está claro que la empresa en cuestión no ha actuado bien, pero, como digo, no exime esto a la Consejería y al Gobierno de hacer su trabajo y asumir responsabilidades. La pregunta es: ¿dónde ha quedado el control de la Administración en todo este tiempo? Desde luego que ha quedado, de alguna manera, perjudicado.

Por otro lado, el 27 de noviembre el Gobierno informa a Ecofert que deje de recibir lixiviados de Gipuzkoa. Sin embargo, el 21 de diciembre el Servicio de Inspección Ambiental del Gobierno Vasco pide al Gobierno de Navarra una comunicación oficial que diga que ya no están autorizados en Ecofert para recibir sus lixiviados. ¿Por qué tardaron tanto en mandar esta información al Gobierno Vasco? Pues lo que está claro es que la comunicación con la Administración y el Gobierno debería ser más fluida y transparente.

A finales de enero se le requieren al Gobierno Vasco una serie de cuestiones fundamentales para esclarecer el asunto, y diez días después nadie contesta a los repetidos correos. ¿Podría decirnos cuáles fueron las respuestas finales sobre la asignación del código 190812, así como conocer qué excusa le da el Gobierno Vasco al de Navarra cuando en su visita a GHK no se les enseña ni el tratamiento biológico ni el mecánico ni el residuo propiamente dicho? ¿Qué había que ocultar? ¿Qué excusas les dieron?

Por terminar, el 15 de marzo finalizó el plazo de elaboración del informe de la Sección de Inspección Ambiental del Gobierno de Navarra, en el que se dilucidaría la naturaleza y el origen de los lixiviados enviados a la planta Ecofert de Artajona. Nos gustaría saber si nos procurarán este informe o lo tendremos que solicitar también nosotros, a así como saber qué medidas se van a tomar al respecto para los controles a estas empresas, que deberían ser más exhaustivos para proteger los suelos, la cadena alimentaria y, en última instancia, la salud pública de los navarros. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Royo. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin Nafarroa, el señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Gracias, señor Aierdi, gracias, señora Bretaña, por la información que nos han aportado. Voy a aprovechar para pedir disculpas porque me voy a tener que ausentar nada más terminar mi intervención, y también, por supuesto, le pido disculpas al señor Bujanda, que es el promotor de esta comparecencia.

A ojos de nuestra coalición, estamos ante un evidente cúmulo de despropósitos medioambientales y, sobre todo, ante una muy grave mala praxis empresarial. Lo hemos venido señalando en las comparecencias previas, también en la sesión de trabajo que tuvimos aquí con

la entidad que ya se ha señalado, Ecofert Sansoain, la empresa de Artajona, ha estado gestionando, ha estado asumiendo unas sustancias, unos lixiviados que sabía que no podía asumir o no podía aceptar, o no podía gestionar en la planta de Artajona.

Entendemos que esta actividad, este caso es uno de los máximos exponentes de la irresponsabilidad empresarial y también de la irresponsabilidad con el medio ambiente que tienen algunas entidades en el marco capitalista en el cual vivimos y, como siempre dice mi coalición, hay quien prioriza la generación y el cúmulo de beneficios a cualquier otra cuestión, en este caso al cuidado del medio ambiente y la salud pública.

Mi coalición ya lo hemos señalado, entendemos que el Gobierno de Navarra ha estado realizando una gestión seria, responsable y también diligente, lo han señalado ustedes, en este caso usted, señora Bretaña, han aumentado el número de inspecciones, en vez de una cada tres años pasaron a una cada seis meses, se multiplicaron de manera exponencial, pero es evidente que casos como este denotan la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, de seguimiento y de inspección en la gestión de residuos y, sobre todo, en los residuos más contaminantes.

Lo ha dicho usted, y mi coalición lo comparte, entendemos que el Gobierno de Navarra, su Consejería, ha detectado el problema, se ha eliminado la fuente del problema, y está trabajando de manera continua para buscar esa reparación necesaria. Esta problemática y la problemática de la mala praxis en la gestión de los residuos en general es una cuestión de máxima preocupación para nuestra coalición, sobre todo por el riesgo que entraña para el medio ambiente, pero también para la salud pública de las personas, como ya se ha comentado.

Hay dos expedientes en curso que esperamos que fructifiquen de la mejor manera posible. Insisto, creemos que casos como el que nos ocupa denotan la necesidad de fortalecer esos mecanismos y esos procedimientos de control, y también creemos que demuestran la necesidad de apostar firmemente por parte del conjunto de las instituciones por otro modelo de economía circular. No tiene ningún sentido que unos residuos, en este caso unos los residuos que podían ser tóxicos —nos ha señalado usted que no lo son— se generen en Gipuzkoa, atraviesen media Navarra. Es evidente que no tiene ningún sentido dentro de la lógica a la cual aspira a convivir nuestra coalición, y entendemos que denota, insisto, esa necesidad de apostar por ese cambio de modelo también en cuanto a la gestión de residuos.

No voy a insistir con nada más. Es evidente que por parte de la derecha, como comentaba ayer mi compañero, el señor López, en el Pleno, parece que quiere seguir estirando un chicle que ya prácticamente no tiene ningún tipo de sabor. Nosotros entendemos que hay posibilidad de mejora, y no nos cabe la menor duda de que el Gobierno de Navarra en eso está y en eso seguirá estando. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Guzmán. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, señor Jiménez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta, buenos días. Bienvenido, señor Consejero y señora Directora. Muchas gracias por esa información. De lo único que me alegro aquí, desde luego, es

que esa analítica, de momento provisional, vaya saliendo bien. Eso, sinceramente, yo creo que nos tiene que tranquilizar a todos o a casi todos.

Ya se ha dicho gran parte de lo que yo podría decir. Sí se ha demostrado de momento, parece que es probado que exactamente hay una mala praxis de esa empresa, pero al final la empresa es la empresa, de esa autorización ambiental. No la tenía. De aquí también tenemos que sacar unas conclusiones, que la Administración debe estar, sobre todo en esas empresas que pueden provocar un riesgo grave al medio ambiente, y sobre todo a la salud de las personas, ese riesgo que, además, justamente está en los métodos de prevención, hay que estar mucho más encima para evitar que se produzcan, por lo menos intentarlo.

También ha quedado demostrado que ha habido una falta de coordinación entre Administraciones, ha sido tremendo lo que decían en Gipuzkoa, que desmentían por activa y por pasiva que no lo estaban haciendo. O sea, eso es casi de ámbito —me voy a permitir decir— penal. Ante las dudas, hay que mirarlo y comprobarlo.

Poca cosa más puedo decir. Lo que acaban de decir ustedes, me quedo con el análisis ese. Esperemos que salga un análisis más profundo, y que no haya perjuicios, en este caso, al medio ambiente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene a continuación la palabra para la réplica, por tiempo máximo de diez minutos, el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Muchas gracias. Compartiremos, en algún caso, las respuestas. En lo que yo quería insistir es que para el departamento esta es una cuestión que entendemos que debe ser llevada con la máxima diligencia posible, con la máxima claridad, con toda la información disponible hacia los grupos parlamentarios y la opinión pública, porque efectivamente son cuestiones que pueden poner en cuestión elementos claves de los que lógicamente este departamento tiene responsabilidad, como es la reutilización de productos, en este caso reutilización de residuos, y si no se transmite que existen unos procedimientos que son rigurosos y que actúan y penalizan en el caso de que se produzcan incumplimientos, trasladamos una irresponsable comunicación hacia el exterior.

Por lo tanto, lo primero que tenemos que decir es que en ningún caso el departamento ha pretendido para absolutamente nada, sino que ha facilitado toda la información disponible y ha actuado con la máxima diligencia desde el momento en que ha tenido información a ese respecto. Aquí hay una mala praxis, evidentemente, es cierto, una mala praxis por parte de dos empresas, una empresa receptora de un producto y una empresa emisora de un producto que no podía haber trasladado a esta planta. Estamos hablando de una planta de compostaje que, por lo tanto, no puede recibir residuo de fracción resto, no puede recibir un lixiviado líquido, y ahí se ha centrado fundamentalmente en una primera instancia la actuación del departamento.

Una actuación del departamento que no nace como consecuencia de una denuncia que se produce por organizaciones civiles, vecinales, etcétera, en noviembre, a las cuales desde este departamento, desde luego, entendemos que es un trabajo positivo y muy importante el que la sociedad civil actúe activamente y participe evidentemente, y haga un seguimiento de las

actuaciones de la Administración, pero lo que tenemos que decir en este caso es que esos pasos ya se habían producido por parte de la Administración, porque a principios de año se le había notificado ya a la empresa que dejara de recibir lixiviado líquido, y efectivamente así lo hace en el mes de marzo, de esos lixiviados líquidos que recibe de procedencia navarra.

Toda vez que el plan de inspecciones establecía un cambio de periodicidad en las revisiones ante esta empresa, precisamente a la vista del histórico que teníamos, denuncias anteriores, no denuncias nacidas en noviembre o en el mismo año 2023, sino nacidas prácticamente desde el propio 2016, en el que obtiene la autorización ambiental. En esa segunda visita, que coincide con la denuncia formulada por GuraSOS a los medios, la pregunta que formula el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, etcétera, efectivamente, en esa visita se observa que la empresa sigue incumpliendo el requerimiento realizado en marzo, y se le abre un nuevo expediente, en este caso porque sigue teniendo volúmenes de lixiviados por encima de lo que debería ser la propia planta.

La primera actuación inmediatamente, y yo creo que en el expediente administrativo que se ha señalado se recoge como primera medida, es que a la empresa se le obliga a tratar ese lixiviado, la totalidad del lixiviado, la que nace como consecuencia del agua de lluvia, la del lixiviado que recibe de otras empresas forales o externas a nuestra Comunidad, es que tiene que eliminar ese residuo en su totalidad, ese residuo no puede pasar absolutamente y mezclarse con el compost que luego se puede distribuir en la Comunidad, sino que se tiene que llevar a gestor autorizado. No puede utilizar ese lixiviado. Por lo tanto, la primera medida que adopta en este sentido el departamento es la de garantizar esa seguridad del producto.

En tercer lugar, por lo tanto, y contestando a la pregunta que hacía el portavoz de Bildu, efectivamente, independientemente de que se hubiera producido o no la denuncia de GuraSOS, esta empresa tenía ya por requerimiento anterior que llevar ese residuo a gestor autorizado y resolver de esa manera ese lixiviado líquido.

En tercer lugar, lo que decíamos es que nos preocupa el producto final. No podemos analizar la composición del producto que traían de la planta de Gipuzkoa porque evidentemente ya desde finales de diciembre esa situación no se produce, y lo que hemos hecho, obviamente, por garantizar esa seguridad, es analizar el producto final. Estamos analizando el compost y estamos analizando el lixiviado.

Hemos dicho que cuando hacemos el primer análisis por Agricultura y Ganadería se hace del compost o del material que está en elaboración de compost en ese momento, y no hay en ese momento E. coli en esas muestras. Ahora sí, en los informes posteriores que hemos hecho, ha aparecido E. coli en esa muestra de lixiviados, y vamos a seguir profundizando en eso.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): De hecho, esto sí que es importante, porque lo que se hace con el compost es una analítica de producto final, y lo que se ha hecho con el lixiviado que está dentro de la balsa es algo muchísimo más profundo, es una caracterización que no se hace en dos meses, dos meses-tres meses, y la realidad es que todos los datos que vamos teniendo en la medida concreta se les están trasladando de forma inmediata, ya no solo a través de las PEI, y de hecho, creo que es importante lo que comenta Adolfo en relación.

¿Qué ocurre con GuraSOS? Lo que yo visualizo con GuraSOS es que ha dado visibilización al trabajo que se hace en la Sección de Inspección de Medio Ambiente, que es un trabajo muy profundo, y evidentemente la sociedad se habría enterado porque todos los informes que se emiten por la Inspección de Medio Ambiente son públicos, y todos están colgados en la página del Gobierno de Navarra.

Evidentemente, hay que entrar a buscar, hay que verlo, o sea, hay que tener interés de buscarlo, pero todo es público. En este sentido, en la información referente a si hay toxicidad o no hay toxicidad, hemos dado toda la información en la medida en la que la íbamos teniendo, y es distinto tener una presencia de toxicidad en un producto final que ya ha pasado un proceso de higienización que en un producto de balsa, que todavía no ha pasado esa fase de higienización.

De hecho, el organismo evaluador, al detectarnos ese E. coli ya nos ha advertido que no es un problema de toxicidad del lixiviado, es un problema, en todo caso, de prevención y de gestión laboral de ese lixiviado. Una vez higienizado y con todo el proceso, lo razonable es que ese E. coli ya en la fase final no esté, que es lo que nos contrastan los datos que estamos teniendo.

Una cosa que sí que también me gustaría comentar es que evidentemente es un tema supercomplejo y, en concreto, hasta le agradezco a Miguel Bujanda que nos haya dado la oportunidad de venir, porque hemos podido dar la otra visión, que no habíamos tenido esa oportunidad, pero sí que se nos solicitaba la situación actual del caso de los lixiviados de Ekondakin. En su intervención lo que ha hecho es mezclar entre otros casos, que de hecho también están abiertos, y datos mezclando unos con otros.

O sea, no veníamos a eso. Si viniéramos a eso, lo traeríamos y le contrastaríamos —y sin ningún problema, porque de hecho hasta lo tengo preparado—, pero si usted lo que utiliza son datos y mezcla casos distintos, y la situación es que del que se refiere es otro proceso sancionador con el que seguimos trabajando, evidentemente en una fase más avanzada que esta, porque empecé antes, pero en este continuamos, y sí que me comentaba...

Tuvimos duda en referencia a ese a ese informe. Evidentemente, no podía ser el informe de lixiviados, porque no era conforme al plazo que nos dan para caracterizar, y de hecho, en concreto, lo que sí que tenemos ahora para emitir, y que es lo que se ha trasladado, es a la empresa Ecofert, y nos viene bien para aislar en qué situación nos encontramos, a la empresa ya se le ha notificado la propuesta de resolución definitiva, la que da fin al proceso sancionador. Entonces, en este momento, en el momento en que se ha iniciado, está en ese período de consultas la empresa pública, en el momento en que se reciba ese informe, las alegaciones se evalúen y se traduzca en resolución finalizadora, entonces es cuando ya son firmes las medidas cautelares. A partir de ese momento las medidas que se imponen como cautelares se pueden aplicar, independientemente de que las medidas de sanción y las medidas de reposición, el administrado tiene derecho a ir a recurso de alzada y plantear una revisión de las de sanción y reposición, pero las cautelares serán firmes en el momento en el que se firme la resolución definitiva.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Se les ha acabado el tiempo. (MURMULLOS). Señora directora, se le ha acabado el tiempo, lo siento, por ahora. (MURMULLOS). No, se le ha acabado, no le ha sobrado tiempo, señora directora.

De acuerdo con el artículo 228, se puede abrir un turno de réplica por los grupos parlamentarios. ¿Alguno quiere abrir el turno de réplica? ¿Levantar, por favor, la mano quienes vayan a intervenir en él? Está habiendo últimamente problemas con la interpretación de este artículo, entonces, si levantan la mano quienes quieran intervenir, me queda bien claro quién va a intervenir. Señor Bujanda, tiene cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Gracias, señora Presidenta. Es que me han quedado dudas que no han contestado. No nos han dicho la fecha de cuándo se cambia la periodicidad de revisiones. No sé si es en el 2022, en el 2023 o en el 2021, o sea que es muy sencillo y no hay más problema.

Yo le pregunté, y para que no quede duda, en una PEI, justo se ha borrado qué PEI es, cuatro cosas: ¿Se han podido analizar los lodos de fondo o no de fondo? Con el tiempo transcurrido decantan cosas, como los metales pesados, puede ser. ¿Se ha podido extraer lixiviados antes del análisis por parte de la empresa? ¿Se ha podido dar un proceso de dilución con la mezcla de líquido no tóxico que mejorara el resultado? Y en el análisis de febrero del 2023, si da ecotóxico o no.

Contestó a todo que no, salvo en el análisis de ecotóxico, lo cual nos quiere decir que el señor Consejero, en la primera comparecencia, no contó esto, que yo creo que es muy relevante. Es muy relevante que no contase que había cien UT por encima en el análisis del 28 de febrero del 2023. Que un año después no nos lo contara en una comparecencia no sé si indica que se quería esconder cosas o no. Yo entiendo y a ustedes les entiendo que esto es un proceso heredado, y llega en verano, después de las elecciones, cuando toman posesión, que lo entiendo, y entiendo que es un proceso complicadísimo tanto administrativamente como ambientalmente como de control y gestión de todo esto. Si yo todo esto lo entiendo.

Yo no he intentado mezclar nada, simplemente he sumado cifras para el descontrol que ha habido aquí. Quien está intentando en todo momento, y quiero que me lo aclare usted, es los residuos sólidos con los residuos líquidos, y aquí los lixiviados son el problema, porque todo lo demás, yo no me he metido en el orgánico, que sea legal, ilegal, yo ahí no me he metido. Donde nos hemos centrado es en el lixiviado, que da tóxico. Muy tóxico, de hecho.

En la pregunta 7, que tengo yo aquí apuntada, me contesta: no se ha analizado ninguno de los residuos que reciben en la planta en general, ni los lixiviados procedentes del complejo medioambiental de Gipuzkoa en particular, pese a que el 28 de febrero el análisis de la balsa de lixiviados de la planta presentaba la característica de peligrosidad HP14. Lo cual, esto que ustedes dicen que es diligente y que está velando por la rapidez y la gestión de todo esto, no se lo puede creer nadie, y esto no es un alarmismo, es decir la realidad de lo que ha habido.

Yo no digo que no quieran ocultar, pero cuando yo... Aquí hay algo que marca muchas veces la pauta, y son las facturas, Hacienda. Si yo pido al Gobierno de Navarra todas las facturas, emitidas, no emitidas, correspondidas, no correspondidas de Ekondakin, de Ecofert o de Oleofat, y no se me envían, diciendo que no es de su competencia, si yo no se la he pedido a su departamento, yo lo he pedido al Gobierno de Navarra, y he tenido que volver a pedir las facturas, lógicamente. Ya sé que usted no es el competente, pero yo no lo he pedido a su departamento, yo lo he pedido al Gobierno de Navarra, que ahí está Hacienda, y como Hacienda no engaña, digo: ¿no se esconde nada? Pues no sé si no se esconde nada, pero estas cosas no

tendrían que pasar en la falta de rigor a la hora de enviar, falta de rigor o la falta de claridad y la transparencia.

Entonces, resumiendo, nos gustaría y nos gustará que nos aclaren más cosas, nos gustaría por qué no se ha actuado, como digo, después de aquellos análisis, con más diligencia, y si calculan cuantos miles de toneladas... Porque, claro, aquí no están diciendo que los análisis del compost son de ahora. Si lo del compost, tampoco es que las de ahora son las que están, son los miles de toneladas del 2022 y del 2023 que iban seguramente contaminadas con los lixiviados tanto de Gipuzkoa como de Tudela, porque si no, ¿qué se hacía con semejante cantidad de lixiviados en una balsa en la que no cabían? A ver, que me lo cuente alguien. O sea que nos están contando unas milongas.

Entonces, todos esos miles de toneladas de compost, qué control han tenido, y si han tenido algún análisis de entrada y salida, que ya sé que no, porque me han contestado que no. Pero que quede claro que no ha habido control en ese tema, porque ya me lo han contestado. Entonces, sin más, que aquí ha habido no dos empresas, sino tres empresas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Termino. Tres empresas, por lo menos, que sepamos, no dos sino tres, y dos Administraciones que empezaron tirándose los trastos, porque aquí está toda la documentación, las noticias, que se han tirado los trastos, y una Administración, que es la que a mí me compete y la que a mí me preocupa, que ha habido una falta de diligencia y de escrupulosidad absoluta, previa probablemente a su toma de posición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. El señor Mena no. Señor Araiz, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro. Como tiene ahora la posibilidad de intervenir nuevamente la directora general, si así lo desea, yo le he hecho dos preguntas en relación con este informe, al *link* que me mandaron. En este informe de 31 de enero, insisto, porque para el 31 de enero ya se había acabado lo que en teoría se iba a acabar el 15 de marzo, e íbamos a hablar de la naturaleza de origen de los líquidos, aquí no se habla, pero tienen relación estos dos apartados, que creo que son importantes, se les requería: El titular deberá aclarar si ha puesto a disposición de la entidad de inspección acreditada contratada —supongo que por el Gobierno de Navarra— para clasificar y asignar su correspondiente código LER al lixiviado de la balsa. Tendrá que acreditar si ha puesto a disposición todas las entradas de residuos, las autorizadas y las no autorizadas.

Entonces quería saber, porque se le daba el plazo de un mes, 31 de enero, terminaba de fecha a fecha, 29 de febrero este año. Por lo tanto, quisiera saber si se ha hecho ya, se ha acreditado esto por parte de la empresa, si tiene conocimiento el departamento. Si no, se lo voy a preguntar por escrito, no se preocupe.

El segundo punto: se deberá aclarar cómo se ha gestionado, como decía el señor Bujanda, si seis mil toneladas de residuos han entrado y la balsa solo puede recibir hasta tres mil, las otras tres mil, ¿a dónde han ido? ¿Al producto o a la regata? Quisiéramos saber también qué ha acreditado, qué ha dicho la empresa. Porque ustedes han hablado ahora del lixiviado, el lixiviado

no se puede mezclar en el proceso. El lixiviado será el resultante del proceso. No es un lixiviado que traemos para meterlo en el proceso, que es lo que estaba pasando.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que dejar claro que analizar el lixiviado es para quedarnos tranquilos de qué pasa con el proceso, y el lixiviado que genera ese proceso, qué caracterización tiene. No que estamos metiendo un residuo con una caracterización que no sabemos cuál es, que es un lixiviado, y que lo utilizamos en el proceso. Yo creo que eso es muy importante dejarlo claro.

En todo caso, y termino, ha hablado de... Porque en las medidas cautelares se planteaba el cierre, las medidas cautelares, precisamente por su condición como tal, son cautelares hasta que son firmes. Entonces, nos gustaría saber si se ha ejecutado como medida cautelar el cierre, y sí, en todo caso, en las medidas, en el informe definitivo se plantea el cierre o no de la instalación, que no ha dicho nada de esto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora directora general por tiempo máximo...

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): Voy a comenzar contestándole al señor Bujanda. Voy a hacerlo cronológicamente. En el caso concreto, se le transformó el riesgo a la instalación el 23 de enero de 2023, a raíz de un sancionador que ya está finalizado y, de hecho, está ganado.

Poco después de eso es cuando se le hace el análisis en el 28 de febrero de 2023, en el que evidentemente se buscó una peligrosidad en concreto, no se ha hecho un análisis tan profundo como el que se ha hecho hoy en día, y en ella sí que es cierto que aparecía la ecotoxicidad HP14. Vuelvo a insistir, que haya un ecotoxicidad en un lixiviado, que es un proceso de circulación, no significa que el producto final tenga eso.

Sí que es cierto que a la empresa se le advirtió que tenía que gestionarlo con gestor autorizado. No lo ha hecho y, de hecho, está un expediente que sigue abierto y sigue vivo. Entonces, la realidad es esa, y no se ha ocultado ninguna información, pero también es cierto que Ganadería y Agricultura tiene sus controles y tiene sus garantías, que es un poco lo que hemos estado haciendo.

En la tercera pregunta que nos traslada, ya en relación con el análisis que se ha hecho y en qué condiciones se ha hecho el análisis que se está haciendo en la balsa, es un análisis que las muestras fueron adoptadas el 6 de febrero de 2024, en el que hay un organismo acreditado, en el que se le ha trasladado que tiene que hacer todos los tipos de ensayos. Han cogido las muestras más que suficientes, porque, de hecho, no hay posibilidad de haber encargado un análisis más profundo que el que se ha encargado. De hecho, es una de las razones por las que hoy en día todavía no tenemos los resultados provisionales. Los tendremos, y evidentemente los compartiremos con ustedes.

En cuanto a la pregunta del señor Araiz, sí, Ecofert ya nos ha trasladado su Memoria anual de gestor del año 2023, tenemos esa información. Evidentemente, por lo que sabemos, no se ha gestionado el contenido de la balsa a través de agente gestor, no viene reflejado en la Memoria

y, de hecho, no solo es que no venga reflejado en la Memoria, es que los propios guardas que están haciendo seguimiento de las balsas saben que eso no se ha producido.

En cuanto al proceso, las medidas cautelares, para poder adoptarlas, tienes que presentarlas en la propuesta de inicio. El órgano instructor, el 22 de enero de 2024, incluye en esas propuestas, que es la primera vez que ocurría con Ecofert, porque con Ecofert hemos tenido siempre sanciones económicas y medidas reparadoras, en la propuesta que se le trasladó a la empresa ese 22 de enero ya venían esas medidas cautelares.

Esas medidas cautelares no se pueden aplicar hasta que no se cierra... No, en un proceso administrativo no. Son firmes... De hecho, lo hemos estado... Como no podíamos impedir el cierre porque no era... Lo que van a ser firmes son ahora, cuando se firme la resolución. Aparte es una cuestión más, y es que está claro porque es así el procedimiento. Las medidas cautelares serán firmes ahora, y no podrán oponerse a ellas, mientras que la sanción y las medidas preventivas todavía tienen la vía del recurso de alzada. Las cautelares serán definitivas y, de hecho, quien las tendría que levantar una vez se firme esta resolución tendría que ser un juez.

O sea, la realidad es que el procedimiento administrativo es el que es, porque al final el paralizar una empresa sin unas garantías de que la empresa ha alegado también lleva asociada una serie de indefensiones, y es la situación en la que estamos.

Lo que tenemos claro es que no ha entrado nada que no tenía que entrar, y que se ha estado controlando lo que había en la planta. No sé si me he dejado alguna cuestión más. Pero es un poco la conclusión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Consejero, muchas gracias, señora Directora General. Damos por concluido este primer punto del orden del día. Hacemos un pequeño receso para despedir al... Ah, no, que no le despedimos. (RISAS). Lo siento, se me va haciendo larga la mañana.

11-24/POR-00070. Pregunta sobre las ayudas por la sequía y guerra de Ucrania, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Pasamos al segundo punto del orden del día: Pregunta oral sobre las ayudas por la sequía y guerra de Ucrania, presentada por el señor Bujanda. Cuando quiera puede comenzar.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días de nuevo. Doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Señor Consejero, cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Nos pregunta por qué Navarra ha sido de las comunidades que menos ayudas con fondos propios ha dado al sector primario. Específicas por la sequía, estamos hablando, ¿no?

La verdad es que no nos consta que la afirmación que hace sea así. Es más, los datos que hemos podido consultar en la base de nacional de subvenciones tampoco reflejan esa situación. Supongo que ya nos aclarará en su intervención en este sentido, pero lo que sí le tengo que

trasladar es que Navarra fue la primera Comunidad autónoma que solicitó fondos Feader para la puesta en marcha de ayudas temporales y excepcionales, además por el importe máximo que nos permitía, en este caso la Comisión, y se pagaron un total de 1,6 millones de euros a 2.166 titulares, agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad, con esos fondos exclusivamente forales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, Consejero. Señor Bujanda.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días. Las afirmaciones son porque precisamente después de unas afirmaciones tuyas, y la respuesta a una PEI, lo que viene a decir... Bueno, primero me querían, por supuesto, enredar con fondos que no son ni propios ni específicos. Porque, claro, hay respuestas como ayudas a la leche, que son pagadas por el MAPA, no por el Gobierno de Navarra. Ayudas a la ganadería, que son de la propia PAC, o sea, no hay nada específico ni nada nuevo que no tenga que ser ni no tenga que ser. Importes incluso que no se habían pagado nos ponen aquí, porque son de la propia PAC y todo lleva su calendario.

Por lo tanto, quiere decir que no había más, y se me ha acabado la página. 1,6 millones, y se me ha acabado la página, y usted dice: «somos conscientes de que somos los primeros». Puede que fueran los primeros en poner a disposición fondos Feader, que son cofinanciados todos en este tema, los Feader son europeos, también lo sabemos, son del propio sector, como ayer le explicó a la señora Royo, pero no hay nada más, y hay comunidades que han puesto bastante más, y no tiene que ir más que a los boletines oficiales para verlas.

Yo no le voy a decir cuáles son, porque creo que es lo que les corresponde a ustedes, y a mí lo que me corresponde es decir por qué Navarra no apuesta por el sector como apuestan otras, y lo que me corresponde decir es que puedo ser de pueblo pequeño, puedo ser agricultor, puedo incluso tener cara de tonto, pero no lo soy. Porque, claro, que me manden aquí la PAC, pues esto no corresponde ni con la pregunta ni con el respeto que se debe tener a un Parlamentario.

Por lo tanto, repito: ¿por qué Navarra puso tan pocas ayudas propias, ayudas específicas a la crisis de la sequía y de Ucrania, totalmente insuficientes? Ahora sí que le voy a decir: Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, algunas de ellas, extrapolando, porque no tiene nada que ver el peso, pero podemos hablar de que la que menos de estas ha puesto 7,3 millones, extrapolando la que menos, y eso es todo público.

Además, es que ha puesto otras ayudas que aquí no se han puesto, porque en ese año hizo una rebaja de un 25 % de los módulos, que aquí el señor Araiz tiene algo que ver, expresa y precisamente por la sequía, y aquí no ha habido ningún tipo de rebaja o ayuda indirecta, como puede ser la declaración del IRPF, pero es más, este año también ha hecho en el resto de España, en lo que es el régimen común, no en los forales, otro 15 % añadido de desgravación fiscal.

Por lo tanto, después de una afección tan grave como hubo, sobre todo de sequía, y por la subida de insumos por la crisis de Ucrania o la crisis mundial, vamos a decir, porque esto ya no es Ucrania, es un problema social y económico mayor que esto, nos gustaría saber por qué el Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural y Ganadería de este Gobierno apuesta menos que los de al lado, sin más, y que no se nos trate... Bueno, pues eso, o las respuestas por lo menos que sean respetuosas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el Consejero.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Sin duda, y ahí podemos coincidir, efectivamente que se han producido muchas crisis que el sector ha sufrido en los últimos años: Covid, Ucrania, sequía, inundaciones. En todas ellas el Gobierno de Navarra ha habilitado ayudas, ayudas al margen de los fondos europeos y al margen de los fondos estatales. Hay que poner en valor y hay que reconocer que, efectivamente, el sector de fondos estatales recibió una cantidad muy importante de recursos, prácticamente 27 millones de euros, 8 millones de ayudas a fertilizantes, 6 a explotaciones ganaderas, 7,6 para cultivos recibidos por el Estado, y como he dicho en la anterior intervención, efectivamente, de recursos propios, hasta 6 millones de euros, es cierto que 1,8 procedentes de Feader, pero que se sumaron a los 4,2 millones de euros de presupuesto propio del Gobierno que se dirigió a estos programas.

Yo creo que, siendo justos, tendríamos que valorar también de qué manera se intervino en esta crisis, de qué manera se intervino en la crisis del 2008. Quiero recordar que lejos de habilitar fondos en aquel momento, lo que hubo fue una política de recortes que hizo que no solamente no se contara con más recursos para el sector, sino que se dispusiera de menos recursos para los programas internos.

Aquí se ha mantenido los programas internos y se ha incrementado con un presupuesto, como digo, importante del Estado, veintisiete millones, y otros seis millones de la Comunidad Foral. La verdad es que hemos intentado ver esa información que nos traslada de otras comunidades y por lo menos no hemos sido capaces en nuestros servicios, pero evaluaremos las mismas y, efectivamente, veremos la comparativa con otras comunidades.

Respecto al tema fiscal, como sabe, hay dos comisiones, una en el departamento y otra en Hacienda, que se están reuniendo con el sector, y que evaluarán qué medidas se pueden tomar en este sentido. Efectivamente, el Estado ha anunciado una reducción del 15 % sobre la estimación objetiva para el año 2023. Sinceramente, no sé cómo lo va a ejecutar para este año 2023, pero en cualquier caso, en la Comisión habilitada al respecto en Navarra se trabajará con esa propuesta para el año que viene.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, Consejero.

11-24/POR-00071. Pregunta sobre las ayudas de vendimia en verde y destilación en la campaña 2022-23, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Pasamos al punto 3 del orden del día: Pregunta oral sobre las ayudas de vendimia en verde y destilación en la campaña 2022-2023, presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario UPN, señor Bujanda. Tiene cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Esta pregunta viene un poco a lo mismo. A los anteriores responsables del departamento se les solicitó —y usted lo sabe, seguramente— ayudas específicas propias complementarias del Gobierno de Navarra, como así estaban haciendo también comunidades autónomas vecinas, y no es que se quiera más ayudas o menos que el resto, simplemente que otros tengan otras ayudas para producir, superiores a las tuyas, o para destilar de crisis o para

quitar producto del mercado, lo que te hacen es estar en franca desprotección a la hora de poder comercializar, porque tu producto sale más caro.

Entonces volvemos a decir: ¿por qué en el 2022-2023 no admitió parte de las medidas que otras sí tomaron, y encima no se complementó la de vendimia en verde, que sí que se aprobó? Y ya que estamos al hilo de la del 2024, que ha publicado el Gobierno de Navarra, quisiéramos saber si va a haber medidas complementarias, apoyo complementario, como así, por lo menos, van a hacer La Rioja y Álava, que son nuestros vecinos más cercanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra por cinco minutos el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Como sabe, efectivamente, Navarra activó en la campaña 2022-2023 la medida de cosecha en verde. Hubo una solicitud inicial de 647 hectáreas, con una previsión de pagos de 1 millón y medio aproximadamente, pero la ejecución posterior, es decir, las solicitudes realmente del sector únicamente fueron de 351 hectáreas. Por lo tanto, tanto DO Navarra como DO Rioja, y un pago final por debajo de lo que se había estimado inicialmente, un pago final de 800.000 euros únicamente.

Respecto a la destilación de crisis, se solicitó un informe técnico sobre la situación de los excedentes del sector del vino en la Comunidad Foral. Es un informe que se elaboró con respecto al primer trimestre del 2023. Como puede imaginarse, no estaba en ese momento, pero, efectivamente, ese informe se solicitó dentro del departamento con respecto a lo comercializado por Navarra, y en aquel momento aquel informe lo que decía es que se estaba comercializando un 6,7 % por encima de la media del período 2019-2023.

Sin embargo, es cierto que el nivel de existencias era más alto, 1,19 % por encima de la media del período 2019-2023. Esto hizo que en aquel momento la media de destilación no se considerara oportuna y se planteara con el sector otro tipo de medidas, fundamentalmente medidas que tenían que ver con el tema de promoción en terceros países, etcétera, porque el esfuerzo económico que suponía aquello no compensaba el impacto real que tenía en las propias existencias del vino.

Por eso en este momento se ha activado, como sabe, en esta campaña, la cosecha en verde para este año 2024, está abierta la presentación de solicitudes hasta el 29 de abril, algo que se ha puesto en conocimiento del propio sector de las organizaciones agrarias, en un contexto de incertidumbre, en este caso por un importe sensiblemente superior al que se gastó el 2022-2023, y también muy por encima de la estimación inicial, en este caso por un importe de 2,9 millones de euros, y vamos a ver cuál es la respuesta del sector, y vamos a trabajar con ellos en qué otro tipo de medidas tenemos que afrontar, porque estamos hablando de medidas coyunturales, y tenemos que hablar de cuál es la situación estructural y, por lo tanto, qué paquete de medidas deberíamos acometer de una manera conjunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, Consejero. Tiene la palabra el señor Bujanda, por tiempo máximo de tres coma treinta y cuatro minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Totalmente de acuerdo en que hay que tomar medidas estructurales. Esto ya incluso lo hablamos, creo que durante aquel Pleno del Consejo Regulador, y las coyunturales, pues son coyunturales, y la propia palabra lo dice, para quitar un problema de medio. Pero volvemos a decir: ¿por qué volvemos a estar en desventaja con nuestros vecinos, y cómo se va a complementar una ayuda que era escasa, sin embargo, en La Rioja y en Álava sí que acabó...? O sea, complementar, ¿cómo se va...? Esa convocatoria ni siquiera se llenó, vamos, ni siquiera se ha utilizado entera. ¿Por qué? Porque no era atractiva para quitar el producto del mercado.

¿Y por qué no se hizo la destilación de crisis? Porque aquí usted ha dicho que se hizo un informe para... No, se hizo: «hágame un informe que diga que...» Porque si el sector dice lo que está pasando, y las cifras, como usted ha dicho, dicen lo que está pasando, el informe que diga lo contrario quiere decir que es sesgado de parte y totalmente injusto, porque partiendo de la base de que se ha aumentado comercialización, pues ya solo faltaba, porque cogieron el período de pandemia. Como no habíamos aumentado ahí la comercialización, que podía haber sido incluso. Mal vamos.

Lo cual quiero decir, es eso. Se hace un informe totalmente injusto con el sector y que, además, no se habla con... o si se habla con el sector, no se le escucha, como suele ocurrir, y la pregunta es: ¿va a poner el Gobierno de Navarra, como sí que ha hecho el Gobierno de La Rioja, con 17 millones de euros este año, o el Gobierno Vasco, con 8 millones, casi 9, por encima de lo que pone el PASVE, que son los fondos nacionales, de donde provienen los fondos nacionales, por encima, para que sea atractivo para que el agricultor y las bodegas quiten producto del mercado, y empecemos? Luego ya hablaremos de las ayudas estructurales o de las no ayudas, sino de las medidas estructurales que son necesarias y, por supuesto, tienen que darse, y además se le agradece que se den, y yo creo que a donde deben de ir es a comercialización y a promoción.

Pero no hacemos un esfuerzo más que el resto, hacemos un esfuerzo como el resto de comunidades. Ahí podemos estar igual, pero no hacemos más, hacemos como el resto. Entonces, la pregunta es: ¿va a complementar para que sea más atractiva la vendimia en verde y la futura, y espero que destilación de crisis?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. Tiene la palabra el Consejero por un minuto cuarenta y dos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Yo creo que tenemos la responsabilidad de administrar recursos públicos y tratar de que esos recursos públicos se gestionen de la mejor manera posible, de forma que provoquen el mayor impacto en el sector y permita corregir déficits que haya en este terreno.

Por ponerle un ejemplo, si nosotros hubiéramos tomado en el 2022-2023 esa medida de destilación pura y dura, y hubiéramos equiparado la aportación de Navarra a la que hacía La Rioja o la Comunidad Autónoma del País Vasco, hubiéramos tenido que aportar aproximadamente cuatro millones de euros a ese programa de destilación, una aportación económica que hubiera reducido el *stock*, las existencias, en un 2,4 % del conjunto de las bodegas.

Nosotros en ese sentido pensamos que, primero, vamos a ver cómo funciona y cómo se resuelve, qué solicitudes tenemos en esta campaña abierta hasta finales de abril de cosecha en verde, vamos a ver cuánta gente se presenta en este caso y qué solicitudes tenemos, si, como parece, va a haber un incremento sensible de las solicitudes y si hay que hacer un esfuerzo añadido a lo que está previsto con estos fondos del PASVE.

Segundo, estamos dispuestos —y termino— a analizar medidas estructurales y apuestas de futuro. Se está hablando de destilación en diferido con medidas que permitan una salida para un retorno en unas determinadas condiciones que requerirían, en su caso, fondos complementarios.

Tercero, medidas también desde el punto de vista de comercialización, de búsqueda de nuevos mercados, de manera que el esfuerzo económico nos permita situarnos de mejor manera en el mercado y consolidar esa posición de nuestras bodegas en el mercado. Por lo tanto, hoy en día, vamos a conocer el resultado de la convocatoria y vamos a trabajar con el sector qué medidas estructurales tenemos que avanzar en el futuro próximo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, Consejero. Ahora sí, agradecemos al Consejero y a la Directora General su comparecencia hoy en esta Comisión, y habiendo tratado los tres puntos del orden del día, les deseo a todos un buen fin de semana. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 36 minutos).